

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U210375

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210375 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (BCT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **MARTÍN LÓPEZ ARELLANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-012M7B998-E88-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$7,441,171.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$18,602,801.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U210375

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2021008256 de fecha 18 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el número de registro sanitario de la clave 060 066 0922, descrito en el Anexo 1 del contrato U210375, de conformidad con lo señalado en el oficio número INSABI.IVD.2021.4926 de fecha 28 de octubre de 2021, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2021008919 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 22 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para el efecto de que sea modificado el número de Registro Sanitario descrito en el Anexo 1 del instrumento jurídico U210375 de la clave 060 066 0922, conforme a lo señalado en el oficio número INSABI.IVD.2021.4926 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12404/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, recibido el 27 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de que sea modificado el número de Registro Sanitario en el Anexo 1 del instrumento jurídico U210375 de la clave 060 066 0922, conforme a lo señalado en el oficio número INSABI.IVD.2021.4926 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 24 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación referente a lo comunicado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) mediante el oficio número INSABI.IVD.2021.4926 de fecha 28 de octubre de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U210375

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el número de Registro Sanitario descrito en el Anexo 1 del instrumento jurídico U210375 de la clave 060 066 0922, conforme a lo señalado en el oficio número INSABI.IVD.2021.4926 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) quedando de la siguiente manera:

Debe decir:

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN  
PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E88-2021 EXPEDIENTE: 2301836

MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		PRECIO SIN IVA	PAIS DE ORIGEN	MARCA O DENOMINACIÓN	FABRICANTE	No. REGISTRO SANITARIO	DISTRIBUCIÓN
060.066.0922	Antisépticos Solución que contiene yodoformo o yodopovacrillex (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: dos hisopos, un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 25 ml de solución estéril. Estuche	Mínima 138,572	Máxima 346,408	\$75.00	MÉXICO	ELODINE	JAIME HOYO Y/O INDUSTRIAS BREFER	2012C2016SSA	En Ciudad de México y Zona Conurbada
060.791.0106	Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5 g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	MÍNIMA 9,923	MÁXIMA 24,807	\$178.00	E.U.A.	PRIME-DENTVISIBLE LIGHTCURE COMPOSITE RESTORATIVE MATERIAL MICRO HYBRID	PRIME DENTAL MANUFACTURING INC	1796C2017SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
Monto adjudicado		\$12,159,194.00	\$30,396,246.00						

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U210375**

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni el Convenio Modificatorio número 1 (uno).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal


**C. MARTÍN LÓPEZ ARELLANO**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR/VLML/XPMM

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210375</p>
---	--	--

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021009256

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2021

**C. Martín López Arellano y/o**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U210375**.

Al respecto y derivado del oficio número INSABI.IVD.2021.4926 de fecha 28 de octubre del actual, mediante el cual la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar comunica aclaración respecto de las siguientes claves:

En la notificación de adjudicación AA-012M7B998-E88-2021, oficio No. INSABI.IVD.2021.4926

**Dice:**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASI COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO No. AA-012M7B998-E88-2021 EXPEDIENTE: 2301836

MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PAIS	MARCA	FABRICANTE	NÚM. REGISTRO SANITARIO	DISTRIBUCIÓN
060.066.0922	Antisépticos. Solución que contiene yodoploro o yodopovacrilox (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. contiene: dos hisopos, un aplicador plástico y una	MÍNIMA 138,572	MÁXIMA 346,408	\$75.00	MÉXICO	ELODINE	JAIME HOYO Y/O INDUSTRIAS BREFER	2012C29016SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
090.791.0106	Resina Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	MÍNIMA 9,923	MÁXIMA 24,807	\$178.00	E.U.A.	PRIME-DENTVISIBLE LIGHTCURE COMPOSITE RESTORATIVE MATERIAL MICRO	PRIME DENTAL MANUFACTURING INC	1796C201755A	En ciudad de México y Zona Conurbada
Monto adjudicado		\$12,159,194.00	\$30,196,246.00						

ANEXOS

COORDINACIÓN DE CONTRATOS



**Debe decir:**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXO 1- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN  
PROCEDIMIENTO No. AA-012M7B998-E88-2021 EXPEDIENTE: 2301836

MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	RANGOS		PRECIO	PAÍS	MARCA DENOMINACIÓN	FABRICANTE	Nº REGISTRO SANITARIO	DISTRIBUCIÓN
060 066 0922	Antisépticos. Solución que contiene yodoforo o yodopovacrillex (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene dos hisopos, un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 25 ml de solución esteril estuche.	MÍNIMA 138,572	MÁXIMA 346,408	\$75.00	MÉXICO	ELODINE	JAIME HOYO Y/O INDUSTRIAS BREFER	2012C201655A	En ciudad de México y Zona Conurbada
060 091 0106	Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	MÍNIMA 9,923	MÁXIMA 24,807	\$178.00	E.U.A.	PRIME-DENTVISIBLE LIGHTCURE COMPOSITE RESTORATIVE MATERIAL MICRO HYBRID	PRIME DENTAL MANUFACTURING INC	1796C201755A	En ciudad de México y Zona Conurbada
Monto adjudicado		\$12,159,194.00	\$30,396,246.00						

Por lo que con el fin de generar acciones que permitan dar cumplimiento al oficio de referencia, solicitó su anuencia para que se proceda a modificar el número de registro sanitario de la clave 060 066 0922, descrito en el anexo 1 del contrato **U210375** en los términos detallados en el presente oficio prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Pablo Herrera Vitalobos  
Jefe de Área

Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barraso

Cop:  
Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.  
Mtro. Aupard Agustín de la Rocha Vaite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos.

ALMCO-DHVNjet/ecijygu

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([www.gob.mx](http://www.gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadIntegral>

INSABI  
SECRETARÍA DE SALUD

2021 NOV - 3 P 6:55

DIVISION DE  
ADMINISTRACION

ELN

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021.

Oficio No. **INSABI.IVD.2021.4928**

**Asunto:** Procedimiento No. AA-012M7B998-E88-2021. Aclaración relacionada con oficio No. **INSABI.IVD.2021.3326.**

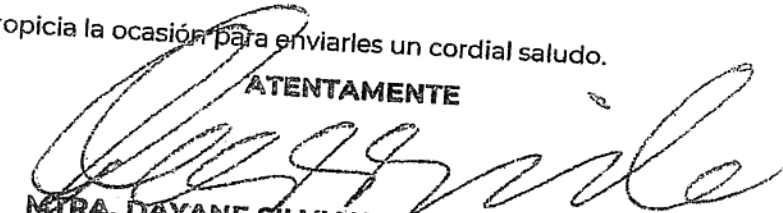
**MTRO. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Me permito hacer de su conocimiento que en alcance al oficio de notificación **INSABI.IVD.2021.3326**, de fecha 22 de julio de 2021, en el cual se le notifica al **C. Martín López Arellano**, representante legal de la empresa **Mape+Tzin, S.A. de C.V.**, que su **representada resultó adjudicada** para llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes descritas en el Anexo 1, cuyo objeto consiste en la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"**, mediante **adjudicación directa de carácter Internacional Abierta bajo la cobertura de tratados**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP.

Sobre el particular, se incluye copia de la notificación de la aclaración respectiva a la empresa **Mape+Tzin, S.A. de C.V.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ**  
**COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.  
**Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar** - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.  
6C.4.2 DSGA/BCH

RECEBIDO  
OFICIAL  
08 NOV 2021  
11:15  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
BENEFICIARIOS



**SIN TEXTO**

---



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021

**Oficio No. INSABI.IVD.2021.4926**

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de oficio de adjudicación No. INSABI.IVD.2021.3326, procedimiento No. AA-012M7B998-E88-2021

**MARTÍN LÓPEZ ARELLANO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

Derivado de su solicitud a través de escrito de fecha 13 de septiembre del año en curso y en referencia al oficio de notificación de adjudicación No. **INSABI.IVD.2021.3326**, relacionado con la **notificación de adjudicación** derivada del procedimiento de contratación denominado **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), bajo el procedimiento **No. AA-012M7B998-E88-2021**.

Al respecto, se informa a que una vez revisada la documentación soporte presentada para el procedimiento en mención, se encontró que en las propuestas presentadas se hicieron con el registro descrito en el oficio de notificación, sin embargo, al revisar el documento del registro sanitario efectivamente corresponde al escrito que ingreso, por lo que, se comunica la siguiente aclaración o corrección:

**Dice:**

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASI COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD**

**ANEXO 1- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN**

**PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E88-2021**

**EXPEDIENTE: 2301836**

**MAPE+TZIN S.A DE C.V.**

**SALUD INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Moneda	Material	Proveedor	Fecha de Entrega	Distribución
060.066.0322	Antisépticos: Solución que contiene yodóforo yodopovavirax (0.7% de yodo libre) alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos en aplicador plástico y una ampollita o tubo con 25 ml de solución en total.	138,572	346,408	\$75.00	MÉXICO	ECORNE	JAIME HOYOYO INDUSTRIAS BREFER	2012C29016 SSA	En Ciudad de México y Zona Conurbada
060.7910105	Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las tintas de color podrán elegir las variantes de color y composición.	9,923	24,807	\$178.00	E.U.A.	PRIME DENTVSI BLE LIGHTCURE COMPOSITE RESTORATIVE MATERIAL MICRO	PRIME DENTAL MANUFACTURING INC	1796C2017 SSA	En Ciudad de México y Zona Conurbada
<b>Monto Adjudicado</b>		<b>\$12,150,194.00</b>	<b>\$30,306,246.00</b>						

Carretera E. Campa No. 54, Colonia Cuauhtémoc, CP 06100, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México  
Tel: 55 5090 3600, <http://www.insabi.gob.mx>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**Debe decir:**

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD**

**ANEXO 1- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN**

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E88-2021

EXPEDIENTE: 2301836

MAPE+TZIN S.A DE C.V.

**SALUD INSABI**

Clave	Descripción	Total Millones	Total Unidades	Precio Sin IVA	País de Origen	Marcas y Denominación	Fabricante	Reg. Secretaría de Salud	Dirección
'060.055.0822	Antisépticos. Solución que contiene yodóforo yodopovacrilox (0.7% de yodo libre) alcohólico propílico al 74% en polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 25 ml de solución estéril. Estuche.	138,572	346,408	\$75.00	MÉXICO	BODINE	JAIMÉ HINOYO INDUSTRIAS BREFER	2012C2016 SSA	En Ciudad de México y Zona Comarcal
'060.7910106	Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las indicaciones podrán elegir la variante de color y composición.	9,823	24,807	\$78.00	E.U.A.	PRIME-DENT VISIBLE LIGHTCURE COMPOSITE RESTORATIVE MATERIAL MICRO HYBRID	PRIMEDENTAL MANUFACTURING INC	1796C2017 SSA	En Ciudad de México y Zona Comarcal
<b>Monto Adjudicado</b>		<b>\$12,988,194.00</b>	<b>\$30,398,248.00</b>						

Es por lo anterior que el presente anexo deja sin efectos al incluido en el oficio No. **INSABI.IVD.2021.3326..**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Dayane Silvana Garrido Argáez*  
**MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ**  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.  
**Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar** - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C4.2 DSGA/BCH





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

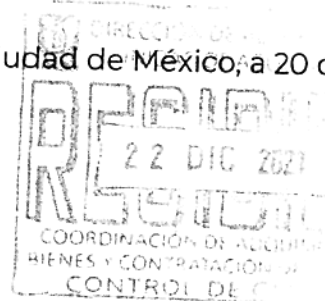


Of N° 095384611800/2021008919

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.



F411  
13:48  
9/1000  
CV CCPU

Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato **U210375**, adjudicado al proveedor **MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación consolidado para la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio y Otros Insumos para la Salud.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número INSABI.IVD.2021.4926 de fecha 28 de octubre del actual, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar comunica aclaración en los siguientes términos:

En la notificación de adjudicación AA-012M7B998-E88-2021, oficio No. INSABI.IVD.2021.4926, "se informa que una vez revisada la documentación soporte presentada para el procedimiento en mención, se encontró que en las propuestas presentadas se hicieron con el registro descrito en el oficio de notificación, sin embargo, al revisar el documento del registro sanitario corresponde al escrito que ingreso, por lo que se comunica la siguiente aclaración o corrección":

**Dice:**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASI COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN  
PROCEDIMIENTO No. AA-012M7B998-E88-2021 EXPEDIENTE: 2301836

MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PAIS DE ORIGEN	MARCA O DENOMINACIÓN	FABRICANTE	NO. REGISTRO SANITARIO	DISTRIBUCIÓN
060.066.0922	Antisépticos. Solución que contiene yodoformo o yodopovacrillex (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. contiene: dos hisopos, un aplicador plástico y una	MÍNIMA 138,572	MÁXIMA 346,408	\$75.00	MÉXICO	ELODINE	JAIME HOYO Y/O INDUSTRIAS BREFER	2012C29016SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.791.0106	Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	MÍNIMA 9,923	MÁXIMA 24,807	\$178.00	E.U.A.	PRIME-DENTVISIBLE LIGHTCURE COMPOSITE RESTORATIVE MATERIAL MICRO	PRIME DENTAL MANUFACTURING INC	1796C2017SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
Monto adjudicado		\$12,159,194.00	\$30,396,246.00						

ANEXOS  
Página 1 de 3.

Durango 291-8° piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14429

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Of N° 095384611800/2021008919

**Debe decir:**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASI COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN  
PROCEDIMIENTO No. AA-012M7B998-E88-2021 EXPEDIENTE: 2301836

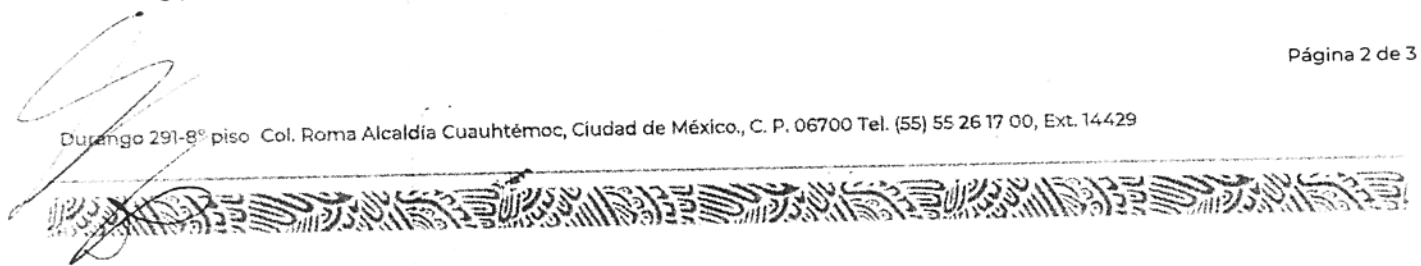
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		PRECIO SIN IVA	PAIS DE ORIGEN	MARCA O DENOMINACIÓN	FABRICANTE	No. REGISTRO SANITARIO	DISTRIBUCIÓN
		MÍNIMA	MÁXIMA						
060.066.0922	Antisépticos. Solución que contiene yodoforo o yodopovacrilex (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: dos hisopos, un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 25 ml de solución estéril. Estuche	138,572	346,408	\$75.00	MÉXICO	ELODINE	JAIME HOYO Y/O INDUSTRIAS BREFER	2012C2016SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.791.0106	Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	9,923	24,807	\$178.00	E.U.A.	PRIME-DENTVISIBLE LIGHTCURE COMPOSITE RESTORATIVE MATERIAL MICRO HYBRID	PRIME DENTAL MANUFACTURING INC	1796C20175SA	En ciudad de México y Zona Conurbada
Monto adjudicado		\$12,159,194.00	\$30,396,246.00						

Por lo que con fundamento en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual advierte que la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas y el artículo 52 del mismo ordenamiento el cual permite la modificación de los contratos vigentes, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio para el efecto de que sea considerado en el anexo 1 del instrumento jurídico **U210375** el registro sanitario de la clave 060 066 0922, conforme a lo señalado en el oficio emitido por el INSABI.

Se agrega para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Oficio número 095384611810/2021008256.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

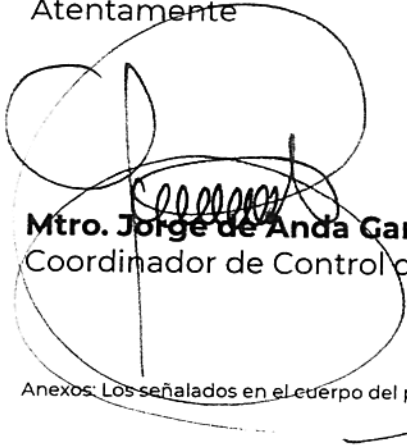


Of N° 095384611800/2021008919

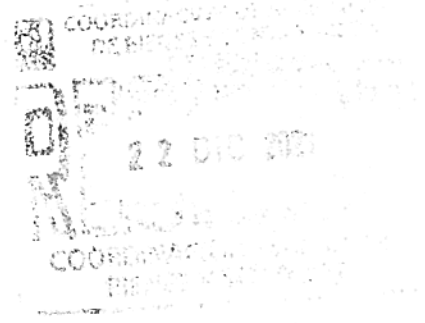
- INSABI.IVD.2021.4926 de fecha 28 de octubre del actual.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Mtro. Jorge de Anda García**  
Coordinador de Control de Abasto



Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área



Con copia para:

- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.** - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.**- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez.** -Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 3 de 3

Durango 291-8° piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14429

ANEXOS  
DE CONTRATOS






SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



Of N° 09 53 84 61 /ICFD/10875/2021

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021.

**Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Presente

Me refiero al oficio número INSABI.IVD.2021.4926 a través del cual el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) informa la aclaración derivada del procedimiento de Adquisición consolidada de material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud, el cual se detalla a continuación:

Oficio INSABI	Procedimiento	Aclaración
INSABI.IVD.2021.4928	AA-12M7B998-E88-2021	Oficio: INSABI.IVD.2021.496 Proveedor: Mape + Tzin, S.A. de C.V. Objeto: Modificación en el registro sanitario de la clave 060.066.0922

El oficio antes detallado se adjunta al presente para su conocimiento, en términos de lo dispuesto en el numeral 4.3.2.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitando que a la brevedad, se sirva emitir el pronunciamiento correspondiente

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,  
Titular de la División**

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

MERC

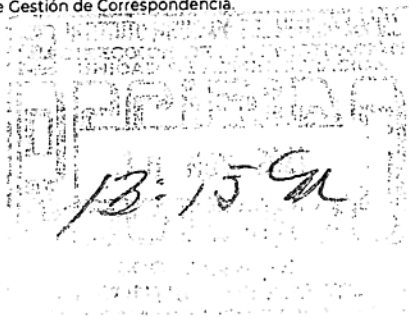
12:32

- C.c.p. Mtro. Anuar Agustín de la Rocha Walte.- Titula de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)  
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

PEHC

Volante: 2021004415



3304  
OT

**SIN TEXTO**

---

ANEX - CM2.

GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 ICFD/12404/2021

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2021

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio número 09 53 84 61 1800/2021008919 (adjunto), un convenio modificatorio al contrato U210375, suscrito con la empresa **Mape+Tzin, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación número AA-012M7B998-E88-2021.

En este sentido, atendiendo la solicitud del área consolidadora y representante común de los administradores de los contratos, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 27 DIC 2021

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García

- C.c.p.
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
23 DIC 2021

Atiende volante 2021002508

SIN TEXTO



Mape+Tzin S.A. de C.V.

REG:MAP160728P01  
MAPE+TZIN S.A. DE C.V.  
Puerto Kino 75 Mza 83  
Col. Jardines de Casa Nueva  
Ecatepec de Morelos, Edo. Mèx.  
direccion@mapetzin.com  
Tel. 71598126 - 71598116

**Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos**  
**Titular de la Coordinación Técnica de Planeación**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Presente**

Asunto: Respuesta al Oficio No. 095384611810/202100/8256

Estado de México, a 24 de noviembre del 2021

**Martín López Arellano** representante legal de la empresa **Mape+Tzin S.A. de C.V.**, facultades que ostento mediante escritura pública número 64,551 de fecha 28 de julio del 2016, ante la fe de la Lic. Rosamaría López Lugo, suplente del Licenciado Francisco Xavier, Notario Público 223 de la Ciudad de México.

Con relación al oficio No. 095384611810/202100/8256 le comunico que acepto se proceda a la elaboración del convenio modificatorio del contrato **U210375**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el mismo y sólo modificar lo referente a lo comunicado por el INSABI y aplicable al IMSS.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**Atentamente**  
Estado de México, a 24 de noviembre del 2021

**Martín López Arellano**  
**Representante Legal**  
**Mape+Tzin S.A. de C.V.**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

---